



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 214, fecha: viernes, 07 de Noviembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

MODIFICACIÓN DE TENENCIAS DE ALCALDÍA Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA

Por Resolución de Alcaldía nº 2025-4094, de fecha 4 de noviembre de 2025, se ha resuelto lo siguiente:

<< DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que la delegación de funciones conferida en la Segunda Teniente de Alcalde, D^a. Yolanda Rodríguez Valle, mediante Decreto 2025-3860, expiró sus efectos el día 3 de noviembre de 2025.

Considerando que persiste la situación de ausencia/incapacidad temporal del titular de la Alcaldía, D. Miguel Óscar Aparicio de Lucas, siendo necesario proveer la continuidad de las funciones de la Alcaldía.

En uso de las atribuciones que a la Alcaldía-Presidencia corresponden, a tenor de lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 44, 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF),

RESUELVO

PRIMERO. REVOCACIÓN DE NOMBRAMIENTOS PREVIOS. Revocar los nombramientos de Tenientes de Alcalde efectuados por Decretos de Alcaldía nº 2025-1307 y 2025-1326, dejando sin efecto los nombramientos de D^a. Susana Santiago Peñalver (como Primera Teniente de Alcalde), D^a. Yolanda Rodríguez Valle (como Segunda Teniente de Alcalde) y D^a. Piedad Agudo Pérez (como Tercera Teniente de Alcalde).



SEGUNDO. NOMBRAMIENTO DE NUEVOS TENIENTES DE ALCALDE. Nombrar Tenientes de Alcalde a las siguientes Concejales, que sustituirán al Alcalde por el orden que se indica:

- Primera Teniente de Alcalde: D^a. Yolanda Rodríguez Valle.
- Segunda Teniente de Alcalde: D^a. Susana Santiago Peñalver.
- Tercera Teniente de Alcalde: D^a. Piedad Agudo Pérez.

TERCERO. DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA NUEVA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE. Delegar el ejercicio de las funciones de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde recién nombrada, D^a. Yolanda Rodríguez Valle, con efectos desde la firma del presente Decreto y hasta nueva resolución que la revoque o se produzca la reincorporación del titular.

CUARTO. ALCANCE DE LA DELEGACIÓN. La delegación comprenderá todas las competencias propias de la Alcaldía, salvo aquellas que por ley sean indelegables.

QUINTO. ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN. La delegación de funciones conferida en el punto TERCERO requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

SEXTO. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN. Notifíquese la presente resolución a las interesadas. Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

SÉPTIMO. DAR CUENTA AL PLENO. Dese cuenta al Pleno de la Corporación del contenido del presente Decreto en la primera sesión que esta celebre. >>

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Azuqueca de Henares, a 4 de noviembre de 2025. Fdo. El Alcalde. D. Miguel
Óscar Aparicio de Lucas.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: f0fb2bfe14d1f9e436b3ac90bc981503dd870d2b